

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CHILE

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.321/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10 N° 8 letra g) y Artículo 10 N° 7 letra f), que autoriza el trato directo cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los Bienes o servicios requeridos; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 52/16 de fecha 12 de Abril de 2016, de la Administración Municipal, que solicita contratar vía trato directo con la Empresa **CONFECCIONES TOYITA S.A.**, la adquisición de 200 (doscientas) poleras de material pique, manga corta, más logo color azul, todo ello en el marco de la actividad denominada **"Desfile Aniversario de la Comuna de Alto Hospicio"**, a efectuarse el día ~~Sábado 23~~ de Abril del presente año, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.642.200.- IVA incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el proveedor **CONFECCIONES TOYITA S.A.**, RUT 76.366.643-3, con domicilio en Calle Amunategui N° 787a, de la ciudad Iquique, toda vez que se hace necesaria la adquisición de 200 (doscientas) poleras de material pique, manga corta, más logo color azul, todo ello en el marco de la actividad denominada **"Desfile Aniversario de la Comuna de Alto Hospicio"**, a efectuarse el día Sábado 23 de Abril del presente año. El valor de la contratación asciende a la suma total de **\$1.642.200.-** (un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos), IVA incluido; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.

2.- Contrátese vía trato directo con la empresa **CONFECCIONES TOYITA S.A.**, ya individualizada, para la adquisición de 200 (doscientas) poleras de material pique, manga corta, más logo color azul, todo ello en el marco de la actividad denominada **"Desfile Aniversario de la Comuna de Alto Hospicio"**, a efectuarse el día Sábado 23 de Abril del presente año. El valor por los servicios contratados asciende a la suma total de **\$1.642.200.-** (un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos), IVA incluido.

3.- Encárguese a la **Administración Municipal** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los Bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22-02-001, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
GVS/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Dir. Control

Encargado Portal